

## REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DE LIBROS Y OTROS

---

Con el fin de preservar la integridad de las diferentes colecciones del Centro de Documentación, Información y Sistemas (DOCIS), los usuarios se acogerán al siguiente reglamento:

- a. Todos los alumnos al momento de ingresar a DOCIS y solicitar el préstamo, deben presentar el **documento de identidad actualizado** otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, de no traerlo consigo no podrá ser atendido.
- b. Tienen opción de préstamo a domicilio: los profesores y alumnos de los diferentes programas que se dan en CENTRUM Católica, incluyendo a los que se dan en otras sedes (siempre que la duración del curso sea mayor de 6 meses).
- c. El incumplimiento de devolución en la fecha renovada ameritará la suspensión de préstamos por un 1 mes. En caso de ser reincidente la sanción será mayor.
- d. La separación de material bibliográfico, si éste estuviera prestado, se hará de manera personal o por correo electrónico.

### PLAZOS DE PRÉSTAMO

El plazo de préstamo es de 7 días y no más de 3 libros.

La renovación del préstamo del material bibliográfico se podrá solicitar siempre y cuando éste no sea muy solicitado. ***Para hacer dicha renovación*** (por una sola vez) se enviará un correo electrónico o llamará por teléfono indicando las razones

### PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS.

El Centro de Documentación, Información y Sistemas (DOCIS) tiene convenios de préstamo interbibliotecario con las siguientes instituciones educativas: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, Universidad de Lima, las mismas que forman parte del Consorcio de Universidades, así como con otras instituciones con colecciones afines.

- a. Tienen opción al préstamo interbibliotecario, sólo los profesores; alumnos de programas MBA y DBA, para lectura en el local de DOCIS, excepcionalmente a domicilio.
- b. **El préstamo de libros a los alumnos tesisistas o de los últimos ciclos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se solicitará a través de su Biblioteca. De igual forma los alumnos de CENTRUM solicitarán el préstamo a través de DOCIS**

### MATERIAL AUDIOVISUAL

El material audiovisual (videos, CD-ROMs, DVDs., etc.), podrá ser consultado únicamente en el local de DOCIS. *Los Profesores podrán solicitarlos para uso en clase y los devolverán al término de ésta.*

## **LIBROS DE LA COLECCIÓN DE REFERENCIA**

Los libros de la colección de Referencia (anuarios estadísticos, diccionarios, etc.), se consultan únicamente en el local de DOCIS

## **COLECCIÓN DE REVISTAS**

*Las revistas se consultarán en el local de DOCIS, los usuarios podrán retirarlas de la sala con autorización del personal sólo para hacer fotocopias en los concesionarios autorizados instalados en CENTRUM.*

## **TESIS Y TRABAJOS APLICATIVOS FINALES**

Tienen acceso al servicio de consulta de tesis únicamente los profesores y los alumnos de CENTRUM.

La consulta de tesis se limita a aquellas no confidenciales y se realizará únicamente en el local de DOCIS. No se permite ningún tipo de fotocopias.

*Los alumnos de Universidades del Consorcio podrán revisar tesis previo cumplimiento de los requisitos.*

*Tendrán acceso a éstas los alumnos de la Universidad Católica que estén cursando del 6° Ciclo en adelante.*

## **USO DE BASES DE DATOS**

La Pontificia Universidad Católica y CENTRUM al suscribir a las bases de datos en formato electrónico firma un convenio con el Proveedor, mediante la cual el proveedor autoriza el uso de su contenido, pero no cede sus derechos de autor.

- 1.- Pueden consultar las bases de datos: alumnos, profesores, investigadores, personal administrativo autorizado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y CENTRUM.
- 2.- La información contenida, es para USO ACADÉMICO EXCLUSIVAMENTE.
- 3.- No está permitida la descarga de ediciones completas, tampoco número excesivo de artículos.
- 4.- Está terminantemente utilizar software alguno para la descarga automática de archivos.
- 5.- Se debe respetar en todo momento los Derechos de autor.
- 6.- Está terminantemente prohibido copiar el software de estos recursos, así como usar aplicaciones que dañen la estructura de la bases de datos.

- 7.- Si el proveedor detecta la utilización indebida, suspenderá la licencia de uso o la cancelación del servicio, lo cual perjudicará a toda la comunidad universitaria y a la Institución.
- 8.- El usuario infractor será sancionado con la suspensión o expulsión de la Universidad de acuerdo a la falta.

### **RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS**

- a. La pérdida o deterioro del libro, documento, revista u otro deberá ser informada inmediatamente a DOCIS, para que se le indique el costo para su reposición.
- b. Los alumnos que no cumplan con éste requisito serán suspendidos en el servicio hasta el cumplimiento de éste.
- c. No está permitido el uso de resaltador ni otros para marcar partes del texto en ninguno de los materiales bibliográficos.
- d. El usuario que se demora en la devolución del préstamo, será sancionado con la suspensión temporal del servicio *y/o al término del programa no recibirá el Diploma.*
- e. Por ningún motivo el usuario prestará a otro usuario el material prestado a su nombre.
- f. Al término del Programa, el alumno no deberá tener ningún préstamo pendiente de devolución.